

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y ARTÍSTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de Construcciones Industriales y Artísticas, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en Plaza de la Independencia número 10, de Madrid, el día 3 de julio de dos mil tres, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata, los documentos sometidos a la aprobación de esta Junta.

Madrid, a 13 de junio de 2003.—Rafael García Nicolau. El Consejo de Administración.—30.956.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS DEL PIRINEO, S. A. (Sociedad escindida) CAESAR AUGUSTA REAL ESTATE INVESTMENTS, S. L. (Sociedad beneficiaria) PROYECTOS Y DESARROLLOS URBANOS MAN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de las citadas sociedades, en sus reuniones, celebradas a título universal el día 3 de junio del año 2003 han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el balance de escisión, el patrimonio escindido y el proyecto de escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, y ajustándose a él, acordar la escisión total de Construcciones y Obras del Pirineo, Sociedad Anónima, mediante su disolución sin liquidación, por la que se procede a segregar su patrimonio social en dos ramas autónomas de actividad, gestión y explotación de residencias de ancianos, y construcción y promoción de edificaciones, que se traspasarán en bloque respectivamente a las sociedades beneficiarias Caesar Augusta Real Estate Investments, Sociedad Limitada y Proyectos y Desarrollos Urbanos Man, Sociedad Limitada.

En ejecución del anterior acuerdo, las sociedades beneficiarias adquirirán en bloque las respectivas ramas autónomas de actividad y los correspondientes patrimonios escindidos, de acuerdo con el balance de escisión de Construcciones y Obras del Pirineo, Sociedad Anónima, cerrado a 31 de diciembre de 2002, cuyos activos y pasivos, descritos en el proyecto de escisión, pasarán globalmente a las sociedades beneficiarias, quedando éstas subrogadas a título universal en todos los derechos y obligaciones de la escindida sin limitación de ninguna clase. La sociedad escindida, Construcciones y Obras del Pirineo, Sociedad Anónima, quedará extinguida por disolución, sin liquidación, una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión y los demás documentos relativos a la escisión pre-

vistos en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se hace constar expresamente el derecho de oposición que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen los acreedores de todas las sociedades citadas y que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En Zaragoza a, 4 de junio de 2003.—El Administrador Solidario, Don Ángel Manrique Sancho, facultado expresamente para este acto.—29.579.

1.ª 16-6-2003

CONSTRUCTORA DE OBRAS EL PARTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital de la sociedad

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 del Real Decreto Ley 1564/1989, de 22 de Diciembre, se pone en público conocimiento que la Junta General de accionistas de la sociedad, celebrada el día 25 de abril de 2003, acordó reducir el capital social en 58.039,00 Euros, por amortización de acciones propias y ampliarlo posteriormente en 62.776,00 Euros. Quedando fijado el nuevo capital social, tras los acuerdos adoptados en 305.900,00 Euros.

Granada, 26 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro A. Borrajo Rojas.—30.007.

DEALAR, S. L. (Sociedad escindida) GESALPATRI, S. L. (Sociedad beneficiaria) HOALFRAR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de Dealar, S.L., Gesalpatri, S. L. y Hoalfrar, S. L., celebradas todas ellas el día 10 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de Dealar, S.L., traspasando el patrimonio escindido en dos bloques a las sociedades beneficiarias Gesalpatri, S.L. y Hoalfrar, S.L., respectivamente.

La escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión Total elaborado por los Administradores de Dealar, S.L., Gesalpatri, S.L. y Hoalfrar, S.L., con fecha 8 de mayo de 2003, con aprobación del Balance de Escisión cerrado a fecha 28 de febrero de 2003, y con una ampliación de capital por cuantía de 684.153 euros en la sociedad beneficiaria Gesalpatri, S.L. y de 127.842 euros en la sociedad beneficiaria Hoalfrar, S.L.

El Proyecto de Escisión total fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de mayo de 2003.

Las operaciones relativas a la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias, a partir del día 1 de enero de 2003.

Por otra parte, la Junta General Universal de Socios de la sociedad beneficiaria Hoalfrar, S.L. acordó cambiar la denominación social y adoptar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil —como denominación social la de la sociedad escindida que se extingue por virtud de la escisión «Dealar, S.L.».

A los efectos oportunos se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja

ni privilegio alguno a los administradores de la sociedad escindida y de las sociedades beneficiarias.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo, y conforme al artículo 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 11 de junio de 2003.—El Administrador solidario de Dealar, S.L., don Amador Alonso Fraile. El Consejero Delegado de Gesalpatri, S.L., don Manuel Alonso Arnaiz. El Consejero Delegado de Hoalfrar, S.L., don Amador José Alonso Arnaiz.—30.379.

1.ª 16-6-2003

DÉCIMAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

INMUEBLES MAPAR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión Parcial de «Decimas, Sociedad Limitada Unipersonal», para constituir la nueva sociedad «Inmuebles Mapar, Sociedad Limitada Unipersonal»

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Decimas, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el 5 de Junio de 2003, ha aprobado, por unanimidad, su escisión parcial para, con el patrimonio y socios segregados, constituir la nueva sociedad «Inmuebles Mapar, Sociedad Limitada Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de la escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 30 de Mayo de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Decimas, Sociedad Limitada Unipersonal», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos legalmente establecidos, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 5 de junio de 2003.—El Administrador Único, María Luz Páramo Páramo.—29.061.

y 3.ª 16-6-2003

DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S. L. (Sociedad escindida)

DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN, PATRIMONIAL PROFESIONAL, S. L. MERCANTIL DE NUEVA CONSTITUCIÓN SUCESORA EN LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de acuerdo de Escisión Total

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que las Juntas Generales de «Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, Sociedad Limitada» y «Desarrollo de Organización, Patrimonial Profesional, Sociedad Limitada» cele-

bradas en Sevilla, el 9 de junio de 2.003, han aprobado la Escisión Total de «Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, Sociedad Limitada», siendo Sociedades Beneficiarias las mercantiles «Desarrollo de Organización, Patrimonial Profesional, Sociedad Limitada» y la Mercantil de Nueva Constitución Sucesora en la Denominación de la Sociedad Escindida, con la consiguiente extinción sin liquidación de la Sociedad Escindida y transmisión en bloque de su patrimonio, a título de sucesión universal, a las Sociedades Beneficiarias citadas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión, redactado por los Administradores de dichas sociedades el 19 de mayo de 2.003, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 3 de junio de 2.003.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de Escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Escisión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 9 de junio de 2003.—El Consejero Delegado de las sociedades «Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L.» y «Desarrollo de Organización, Patrimonial Profesional, S.L.», D. Juan Enrique Llimona Becerra.—30.369.

1.ª 16-6-2003

EMBARMAR, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se notifica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el pasado día 29 de mayo de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la cifra de 240.400 euros, mediante la amortización de 2.000 acciones con reembolso a los accionistas titulares de las mismas.

Como consecuencia de la reducción el capital social queda fijado en la cifra de 240.400 euros. Dividido en 2.000 acciones de 120,20 euros cada una.

Barcelona, 6 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás Ayllón Barranco.—30.360.

ENVASES PATELERO MADRILEÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General ordinaria y extraordinaria

Los administradores mancomunados de la mercantil «Envases Pasteleros Madrileños, Sociedad Anónima», convocan a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Fuenlabrada (Madrid), calle Matarrosa, número 38. Polígono Industrial Cobo Calleja, el día 1 de Julio del 2003, a las once horas en primera convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2002, así como la gestión de los Administradores en el indicado período.

Segundo.—Informes, explicaciones y comentarios, al acta notarial, correspondiente a la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 7 de febrero del 2003.

Tercero.—Informes de los Administradores de la Sociedad de la situación de la misma a fecha 31 de mayo del 2003.

Cuarto.—Propuesta de reducción y ampliación simultánea del Capital Social, con modificación del Artículo número 7 de los Estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta General, así como el informe de Gestión y el informe de Auditoría.

Así mismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Fuenlabrada (Madrid), 13 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, M.ª Elena Martín Gallego y Manuel Santa Cruz Izquierdo.—30.881.

EUROJOVEN, S. A.

Reducción y aumento simultáneo de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de Eurojoven, Sociedad Anónima, celebrada el día 9 de Junio de 2003, acordó por unanimidad de los asistentes lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social a cero euros, con objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, compensando pérdidas por un importe igual al nominal del capital social, es decir, ciento veinte mil doscientos euros y, en consecuencia, declarar amortizadas en su integridad las 2.000 acciones ordinarias nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 2.000, ambos inclusive, que totalizan ciento veinte mil doscientos euros de capital social.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social, en la cantidad de sesenta mil doscientos euros mediante la emisión de doce mil cuarenta acciones ordinarias nominativas, de cinco euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 12.040, ambos inclusive, al tipo del 100 por 100, es decir, cinco euros por acción y libre de gastos para el suscriptor.

Dichas acciones deberán ser totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas, mediante su ingreso en la cuenta corriente de la sociedad que será facilitado a los interesados, en los plazos que más adelante se indicarán. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, conceder un plazo de treinta días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a los antiguos accionistas de la sociedad para que ejerciten su derecho de suscripción preferente.

Transcurrido el período de suscripción preferente, las acciones que no hubieran resultado suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para que, si lo estima oportuno, puedan ser ofrecidas, en las mismas condiciones de emisión, a terceras personas, sean o no accionistas, que pudieran estar interesadas en la suscripción, lo que, en su caso, deberá realizarse dentro de los tres días siguientes a la conclusión del período de suscripción preferente.

Tercero.—Como consecuencia de los acuerdos anteriores, modificar el artículo pertinente al capital social de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de junio de 2003.—Fdo. El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Jesús Araque.—30.353.

FASTIBEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Bolsa de Madrid (Plaza de la Lealtad, 1), en Segunda convocatoria el día 30 de junio próximo a las diez horas, salvo que se reuniese quórum suficiente el día 28 en el mismo lugar y hora, para ser celebrada en Primera convocatoria, al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión, de Auditoría y de la gestión social correspondientes al ejercicio económico de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento o reelección, en su caso, de auditores.

Cuarto.—Nombramiento, o en su caso reelección, de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Debate sobre el futuro de la Sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para protocolizar, ejecutar, inscribir, interpretar y subsanar los acuerdos adoptados.

Octavo.—Aprobación del acta de la sesión en cualquiera de las formas previstas en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los Señores Accionistas podrán examinar, en el domicilio social, a partir del día de publicación del presente anuncio, de por sí o por persona que les represente o acompañe, los documentos relacionados con los temas que serán sometidos a su aprobación, así como pedir la entrega o envío gratuito de los referidos documentos.

Madrid, 10 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Margarita González.—30.931.

FILATURA VERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social sito en calle Font de la Salut, número 7 de Olot (Girona), en primera convocatoria el día 3 de julio de 2003, a las once horas, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 4 de julio de 2003 a la misma hora, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Lectura del Acta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 y reelección del Auditor de Cuentas de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas y lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Olot, 2 de junio de 2003.—Francisco Javier Capdevilla Bassols. El Administrador.—30.907.

FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Fomento de San Sebastián, S.A., que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, C/ Camino nº 2 bajo de San Sebastián, el día 1 de julio de 2003 a las nueve horas en primera convocatoria, y en su caso en segunda convocatoria, el siguiente día 2 de julio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente